



# HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 8 de marzo de 2023

**DON OSCAR SALOMON, PRESIDENTE  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES  
PRESENTE**

*Tengo el agrado de dirigirnos a Vuestra Excelencia, en virtud de lo dispuesto en el Art. 192 de la Constitución, a fin de presentar un Proyecto de Resolución: "QUE PIDE INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS SOBRE LOS COBROS DE TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE COBRAN POR SERVICIOS EN LOS PUERTOS Y PUESTOS DE CONTROL DE ENTRADA/SALIDA DEL PAIS".*

*Este pedido de informe es a fin de tomar conocimiento de los cobros que realiza la Dirección Nacional de Aduanas por sus distintos servicios en sus distintas dependencias de puertos, aeropuertos y/o control de Entrada/Salida del país, su naturaleza y destino de los fondos recaudados dado los reportes de supuestos cobros indebidos por servicios inexistentes o no prestados por lo cual es imperioso conocer la información solicitada en el presente Pedido de Informes que permitirá articular mecanismos de control que mejoren el funcionamiento de la Dirección Nacional de Aduanas que el país necesita para su desarrollo.*

*Por tal motivo, a través de la figura constitucional del pedido de informe que permite al Congreso Nacional solicitar datos a las instituciones públicas, se solicita informe a la Dirección Nacional de Aduanas (D.N.A.), sobre los puntos precedentemente expuestos.*

*Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a V.E. con mi más alta consideración.*

*Mario Vittalba*  
H. Cámara de Senadores

Senador Miguel Fulgencio Rodríguez

Silvia Delvalle Méndez  
Proceso Legislativo  
Secretaría General - Cámara de Senadores  
13/13 08/03/23.



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N°...

**" QUE PIDE INFORME A LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS  
SOBRE LOS COBROS DE TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE COBRAN  
POR SERVICIOS EN LOS PUERTOS Y PUESTOS DE CONTROL DE  
ENTRADA/SALIDA DEL PAÍS "**

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Art.º 1) Solicitar Informe a la Dirección Nacional de Aduanas (D.N.A.), en relación a los siguientes puntos:

- a) Remitir informe sobre el número y localización de los puestos de control de aduanas para la entrada y salida habilitados de la Dirección Nacional de Aduanas en los puertos, aeropuertos, rutas nacionales u otros medios de transporte en sus diversas modalidades.
- b) Remitir informe sobre que los cobros por servicios que realiza la Dirección Nacional de Aduanas en sus distintas dependencias en puertos y otras oficinas de control en los puestos de entrada/salida de la Republica, bajo que conceptos se realizan estos cobros y al amparo de que normativa se realizan.
- c) Remitir informe en caso de cobro de servicios, los montos ingresados bajo dichos conceptos en los dos últimos años fiscales correspondientes a los años 2021 y 2022 y si los mismos son registrados como recursos propios u otro destino presupuestario de dicha dependencia nacional.
- d) Remitir informe sobre el número de escáner de contenedores actualmente en funcionamiento en los puertos públicos y privados fluviales en la Republica y cuáles son los planes para contar con un mayor número que abarque el control de la totalidad de las mercaderías de entrada, salida o en tránsito dentro del ámbito de la DNA en la Republica.
- e) Remitir Informe sobre la metodología del Sistema de Control Integrado que se realiza con otros países, un listado con los países con los cuales fueron suscritos, los acuerdos de cooperación y cuales se encuentran en funcionamiento en la actualidad con su localización.



*HONORABLE CÁMARA DE SENADORES*

---

- f) *Remitir informe sobre los controles actuales que se realizan en el Puerto Indio en el Departamento de Alto Paraná, número de personal asignado, instalaciones con que cuenta e infraestructura de la misma.*
- g) *Remitir informe sobre los planes de futuros controles a ser implementados en los puentes internacionales de la Integración en Puerto Presidente Franco en Alto Paraná y la Bioceánica en Puerto Carmelo Peralta en Alto Paraguay.*

*Art. 2º) Establecer un plazo de 15 (quince) días para la remisión de dicho informe a la Honorable Cámara de Senadores.*

*Art. 3º) De forma.*



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N°...

**" QUE PIDE INFORME A LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS SOBRE LOS COBROS DE TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE COBRAN POR SERVICIOS EN LOS PUERTOS Y PUESTOS DE CONTROL DE ENTRADA/SALIDA DEL PAÍS "**

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Art.º 1) Solicitar Informe a la Dirección Nacional de Aduanas (D.N.A.), en relación a los siguientes puntos:

- a) Remitir informe sobre el número y localización de los puestos de control de aduanas para la entrada y salida habilitados de la Dirección Nacional de Aduanas en los puertos, aeropuertos, rutas nacionales u otros medios de transporte en sus diversas modalidades.
- b) Remitir informe sobre que los cobros por servicios que realiza la Dirección Nacional de Aduanas en sus distintas dependencias en puertos y otras oficinas de control en los puestos de entrada/salida de la Republica, bajo que conceptos se realizan estos cobros y al amparo de que normativa se realizan.
- c) Remitir informe en caso de cobro de servicios, los montos ingresados bajo dichos conceptos en los dos últimos años fiscales correspondientes a los años 2021 y 2022 y si los mismos son registrados como recursos propios u otro destino presupuestario de dicha dependencia nacional.
- d) Remitir informe sobre el número de escáner de contenedores actualmente en funcionamiento en los puertos públicos y privados fluviales en la Republica y cuáles son los planes para contar con un mayor número que abarque el control de la totalidad de las mercaderías de entrada, salida o en tránsito dentro del ámbito de la DNA en la Republica.
- e) Remitir Informe sobre la metodología del Sistema de Control Integrado que se realiza con otros países, un listado con los países con los cuales fueron suscritos, los acuerdos de cooperación y cuales se encuentran en funcionamiento en la actualidad con su localización.



## HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

---

- f) *Remitir informe sobre los controles actuales que se realizan en el Puerto Indio en el Departamento de Alto Paraná, número de personal asignado, instalaciones con que cuenta e infraestructura de la misma.*
  
- g) *Remitir informe sobre los planes de futuros controles a ser implementados en los puentes internacionales de la Integración en Puerto Presidente Franco en Alto Paraná y la Bioceánica en Puerto Carmelo Peralta en Alto Paraguay.*

*Art. 2º) Establecer un plazo de 15 (quince) días para la remisión de dicho informe a la Honorable Cámara de Senadores.*

*Art. 3º) De forma.*